FECHA PRESENTE ACTA: 2024/12/27

TIPO CONTRATO: SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

NRO CONTRATO: SASI-2024-0547

FECHA CONTRATO: 2024/11/29

RECIBIDO 30 DIC 2024

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ASI COMO LAS ACTIVIDADES CONEXAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOPÓ, PARA LA VIGENCIA 2024

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($139.980.432)

FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Sopó cancelará al contratista el valor del presente contrato en un solo pago, de acuerdo a la certificación del supervisor. Para efectos de realizar el pago el contratista deberá presentar. A) Presentación de factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda. B) Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales). C) Presentar informe de ejecución de acuerdo al avance del contrato. D) Presentar informe de supervisión. E) Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado. F) Copia del RUT. G) Pago del FIC en cada corte, bajo el supuesto que aplique. Al pago se le efectuara los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, incluyendo, Paz y salvo de los trabajadores vinculados a la ejecución del proyecto. Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del servicio prestado previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones. El pago estará sujeto al PAC del Municipio

PLAZO INICIAL EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba, será de UN (1) MES, contados a partir de la fecha de suscripción sin que de ninguna manera exceda el 31 de diciembre de 2024, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 2024/11/29

FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN: 2024/12/28

SUSPENSIÓN 1:
TIEMPO DE SUSPENSIÓN SEGÚN OFICIO: 1 MES
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 1: 2024/12/27
FECHA DE REINICIO SEGÚN ACTA 1: 2025/01/27
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN 1: 2025/01/28

Que el contratista S.H.H SERVICE HUMAN HEALTH SAS identificado con NIT: 900.922.945-6 y representante legal WILSON LEÓNIDAS MORA LÓPEZ con cedula de ciudadanía No. 79.494.557 Expedida en Bogotá, solicita la prórroga para la ejecución del contrato SASI-2024-0547, suscrito entre el municipio de Sopó teniendo en cuenta:

- Que a la fecha el cumplimiento del contrato sobrepasa el 90% de ejecución.
- Hace una relación de los elementos entregados a la secretaria de salud municipal

- Así mismo hace un informe sucinto de la calibración y mantenimiento de los equipos, con el respectivo soporte de cada uno de ellos.
- También menciona que se encuentran en proceso de importación y nacionalización los reactivos solicitados en el contrato y que la entrega de estos será el 27 de enero del 2025.

Por último señala: " Así las cosas teniendo en cuenta que la calibración y mantenimiento de los elementos a suministrar dependen directamente de un tercero, de los términos de tiempos y condiciones dispuestas por la ONAC y del volumen de trabajo del tercero era imposible prever el termino adicional requerido para el cumplimiento adecuado de estas obligaciones, en consecuencia conforme a los argumentos expuestos por el tercero se solicita la suspensión del contrato, por la ocurrencia de circunstancias que lo impiden o dificultan, para el caso en concreto el hecho de un tercero que impide el cumplimiento técnico de estas obligaciones específicas"

Estos soportes son allegados por el contratista y los cuales se adjuntan a la presente solicitud

CONCLUSIÓN

En oficio enviado por el contratista S.H.H SERVICE HUMAN HEALTH SAS identificado con NIT: 900.922.945-6 y representante legal WILSON LEÓNIDAS MORA LÓPEZ con cedula de ciudadanía No. 79.494.557 Expedida en Bogotá *ya se ha realizado un avance significativo correspondiente al 90% de avance aproximadamente, tanto en la entrega de los insumos como las mantenimiento de los equipos de la secretaria de salud, sin embrago hace falta la entrega de los reactivos y las calibraciones de los equipos, las cuales dependen directamente de terceros por los anterior se hace necesario la suspensión del contrato mencionado.*

Esta decisión tiene como finalidad salvaguardar el interés público, proteger los derechos de ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPÓ Y el contratista S.H.H SERVICE HUMAN HEALTH SAS identificado con NIT: 900.922.945-6 y representante legal WILSON LEÓNIDAS MORA LÓPEZ con cedula de ciudadanía No. 79.494.557 Expedida en Bogotá *y asegurar la pronta reanudación del proyecto en condiciones óptimas y bajo los términos establecidos inicialmente".*

Que según como lo dispone el artículo tercero de la ley 80 de 1993 que la justificación del principio general de conservación de los contratos reside en que no obstante que se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución del contrato, las partes normalmente tienen intereses en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente perdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápidamente y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse. En síntesis, el estatuto general de la contratación de la Administración Pública, sin desconocer el principio de legalidad administrativa y dentro del marco del ejercicio de la autonomía de la voluntad, del interés general y del principio de conservación del contrato, permite la estipulación de cláusulas o la elaboración de acuerdos con el fin de suspender justificadamente de forma temporal la ejecución del contrato estatal.

En consecuencia, de lo anterior y de acuerdo a lo solicitud realizada el contratista S.H.H SERVICE HUMAN HEALTH SAS identificado con NIT: 900.922.945-6 y representante legal WILSON LEÓNIDAS MORA LÓPEZ con cedula de ciudadanía No. 79.494.557 se hace necesario realizar la suspensión del contrato SASI-2024-

0547

En constancia se firma por los que en el intervinieron,

Sandra Magdalena Zapata Prieto
Secretaria de Salud
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Wilson Leónidas Mora López
C.C No. 79.494.557 Bogotá
Representante Legal
S.H.H SERVICE HUMAN HEALTH SAS EJECUTOR

Con copia: Archivo
Aprobó. Sandra Magdalena Zapata Prieto
Proyectó: Sandra Magdalena Zapata Prieto
Digitó: Sandra Magdalena Zapata Prieto
Anexo: solicitud suspensión – TRES (3) folios